

## **PROGRAMA 422.D**

### **ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

#### **1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES**

Este programa de gasto que como se ha señalado hace referencia a las enseñanzas universitarias, tiene su marco de actuación fijado por la Ley Orgánica de Universidades (Ley 6/2001, de 21 de diciembre). La nueva Ley ha supuesto la necesidad de reestructurar en alguna medida el contenido del programa de gasto dado que como consecuencia de la creación de la nueva Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación (ANECA) ha sido preciso integrar, en dicha Agencia Nacional, alguno de los programas anteriormente existentes. Tal es el caso del Plan Nacional de Calidad de las Universidades, que si bien se mantiene en el programa 422.D cambia de servicio (del 07 al 06) para su incorporación a la ANECA, cuya dotación figura en el capítulo IV del servicio 06.

Por lo que se refiere a los fines y actividades encomendados a los Centros Gestores de este programa de gasto, están regulados en el Real Decreto 1331/2000 en sus artículos 2 y 6, y en la propia Ley Orgánica de Universidades, respecto del Consejo de Coordinación Universitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación, organismos a los que con posterioridad se hará una referencia más detallada.

##### **1.1 Dirección General de Universidades**

Este Centro Directivo fue creado por el Real Decreto 1331/2000, de 7 de julio (artículo 2) mediante el que se desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sus competencias están recogidas en el artículo 6.1 destacando, por lo que al programa 422D se refiere, las siguientes:

- El diseño y planificación de la política de innovación de la enseñanza superior y de la mejora de su calidad. Asimismo, las competencias atribuidas a la Administración General del Estado en relación con la UNED

- La preparación de las normas de competencia del Estado relativas a la enseñanza superior y al acceso a la Universidad.
- La homologación de títulos de Universidades privadas y de centros adscritos a las mismas.
- La realización de las actividades de evaluación, estudio y prospectiva en el ámbito de los programas gestionados por el Centro Directivo.
- La coordinación y alta inspección en el ámbito de la enseñanza superior

Como actuaciones concretas que se recogen en este programa de gasto y tienen el correspondiente reflejo presupuestario, se citan, entre otras, las siguientes:

### **Subvención a la U.N.E.D.**

Es la aportación que por su cuantía constituye la partida más importante del programa.

Se destina a suvencionar gastos de funcionamiento, de personal e inversiones de la Universidad, y su incremento permitirá ir mejorando la actual financiación por alumno de la Universidad.

En concreto, para el año 2003, la subvención para gastos corrientes incluida en los créditos de la Dirección General de Universidades asciende a 52.128,42 miles de euros, que supone un incremento del 5,50 por ciento sobre el 2002. La aportación para inversiones, consignada en la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, asciende a 6.314,23 miles de euros, que significa un incremento del 2,00 por ciento sobre el año anterior.

### **Plan de calidad de las universidades**

La dotación presupuestaria existente en el año 2002 causa baja en el año 2003, integrándose en la subvención nominativa a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación, establecida en la Ley 6/2001, de Universidades.

### **Plan nacional de evaluación de la actividad docente e investigadora del profesorado universitario.**

Se trata de un proyecto reciente (se ha iniciado en el año 2001) que se concreta en la aportación de ayudas y subvenciones para que expertos, profesores universitarios

de reconocido prestigio en la materia, realicen estudios sobre la calidad de las universidades que permitan identificar la actual situación del sistema universitario español.

### **Programas Séneca y Erasmus**

Se trata en ambos casos de programas que pretender potenciar la movilidad de los estudiantes universitarios.

En el caso del programa Séneca, su movilidad se limita al territorio nacional; a procesos de cambio de distrito universitario. Este programa es de muy reciente creación, habiéndose iniciado en el curso 2000/2001.

Presupuestariamente, el crédito para becas y ayudas se integra en el Programa 423A “Becas y ayudas a estudiantes”.

El programa Erasmus, con más años de funcionamiento, trata de facilitar la movilidad, dentro de la Unión Europea, de los estudiantes universitarios de últimos cursos, con el objetivo de crear y afirmar el sentimiento de ciudadanía europea. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte colabora, a través de la Dirección General de Universidades, aportando un porcentaje para su financiación.

### **Créditos a estudiantes**

Se continúa con esta línea de actuación que tiene como objetivo financiar la concesión, por entidades de banca privada, de créditos a bajo interés, para estudiantes de último curso de enseñanza universitaria, que serán devueltos un año después de finalizar los estudios, cuando el destinatario está integrado en el mercado laboral.

La aportación de la Dirección General se destina a subvencionar, de manera parcial, los gastos financieros de los créditos. Se mantiene la misma dotación del año anterior por estimarse suficiente para atender la demanda.

### **Otras actuaciones de la Dirección General**

A través de este programa presupuestario se financian también:

- Hospital Clínico y Provincial de Barcelona. De acuerdo con la normativa vigente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participa en la financiación de este hospital.

- La participación en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (IUEF), en el que participan todos los países miembros de la Unión Europea. El IUEF constituye un centro de estudios de postgrado de alto valor académico, donde estudiantes de los países de la Unión Europea se forman en el campo de las ciencias humanas y sociales. La partida presupuestaria que se consigna para el próximo año experimenta un incremento del 13 % de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Superior de IUE.

## **1.2 Consejo de Coordinación Universitaria**

Sus principales actuaciones son:

1) Plan de Trabajo del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (B.O.E. de 24 de diciembre):

a) Actividades periódicas y ordinarias

- Órganos colegiados:

Sesiones del Pleno, Comisión de Coordinación, Comisión Académica, Comisión Mixta y Subcomisiones.

- Competencias:

Programa de reforma de Enseñanzas Universitarias y, especialmente, valoración de su implantación.

Elaboración y explotación de las estadísticas que el Plan de Estadística Nacional y el Inventario de Operaciones estadísticas atribuyen al Consejo de Coordinación Universitaria: Profesorado Universitario, Centros, Matrículas y Graduados de estudios Universitarios (1º, 2º y 3º ciclo), Anuario de la Estadística universitaria.

- Relaciones Internacionales:

Participación y organización de Seminarios, Jornadas, Reuniones de Representación exterior en Programas europeos Sócrates-Erasmus, Lingua, Intercampus, Ortelius.

b) Gestión:

- Homologación de títulos universitarios extranjeros.

Dentro de la gestión ordinaria del Consejo de Coordinación Universitaria, se hace referencia independiente a la elaboración de informes sobre homologación de

títulos universitarios extranjeros, habiendo pasado de 5.000 expedientes en el año 2000 a 12.000 en el año 2001 y previsiblemente a más de 15.000 en el ejercicio 2002. El incremento también ha afectado a la modificación de los importes abonados a los expertos en concepto de asistencias e informes realizados.

2) Aspectos derivados de la aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades:

- Implantación del Sistema de Habilitación del profesorado funcionario universitario: convocatoria de las habilitaciones, sorteos de comisiones, registro de habilitados, concursos, registro de funcionarios, informes de méritos y exenciones.

El Consejo de Coordinación Universitaria realizará la habilitación a los siguientes cuerpos: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

- Nueva composición del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la nueva Ley orgánica de Universidades.

### **1.3 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).**

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización en el que convergen actividades de distinto grado y especialización universitaria, que tiene por misión difundir la cultura y la ciencia española, así como fomentar relaciones de intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional.

La actuación de esta Universidad se va a desarrollar en sus centros docentes de Santander, Barcelona, Coruña, Cuenca, Huesca, Madrid, Sevilla, Tenerife y Valencia.

En el curso de 2003 se tiene proyectado la celebración de más de 380 cursos y seminarios, 322 actividades culturales, la organización durante todo el año de cursos de español para extranjeros en Santander, Sevilla y Tenerife y la gestión de la residencia "Torres Quevedo" en Santander.

Se finalizarán las obras iniciadas en el año 2000 para reordenar el campus de Las Llamas y se continuará la informatización de la Universidad.

#### **1.4 Fundación “Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación”.**

Una de las principales innovaciones de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, es la profundización en los mecanismos externos de evaluación de la calidad en el sistema universitario. Para ello se crea la Fundación “Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación” (ANECA) que, de manera independiente, desarrollará la actividad evaluadora propia de sistemas universitarios avanzados.

Esta Fundación tiene por finalidad primordial contribuir a la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior conforme a procedimientos objetivos y procesos transparentes, y reforzar la transparencia y competitividad de nuestro sistema universitario, como medio para la promoción y garantía de la calidad de las Universidades, así como para el establecimiento de criterios para la rendición de cuentas a la sociedad.

Este objetivo se manifiesta en sus fines fundacionales, consistentes en contribuir al fomento de la transparencia, la comparación, la cooperación y la competencia de las Universidades en el ámbito nacional e internacional; potenciar la mejora de la actividad docente e investigadora y de gestión de las universidades; proporcionar información a las Administraciones públicas para la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias, e informar a la sociedad para fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesores.

Para la consecución de estos fines la Fundación “Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación” desarrollará actividades de evaluación y otras conducentes a la acreditación y certificación, con el propósito de que las Administraciones públicas y las Universidades dispongan de la información necesaria para adoptar las decisiones que consideren oportunas en el ámbito de sus competencias.

Estas actividades tendrán como objetivo, entre otras, las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional; de las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de las Universidades y centros de educación superior; de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario; de las actividades, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior, y cualesquiera otras actividades y programas que puedan realizarse para el fomento de la calidad

docente e investigadora por parte de las Administraciones públicas, sin perjuicio de las competencias que en estas materias ejerzan los órganos de evaluación externa que hayan creado las Comunidades Autónomas.

### **1.5 Otras actuaciones singulares**

A través de este Programa se subvencionan los gastos de personal y funcionamiento, de la Fundación Euroárabe de Altos Estudios (FEAE), con el objetivo de potenciar una colaboración científica y educativa entre el Mundo Árabe y los países europeos. A tal fin, se realizan actividades de tipo científico dirigidas a especialistas árabes y europeos en distintas materias.

La Comisión Europea, al amparo de esta Fundación, ha creado dependiendo de ella y en Granada, la Escuela Euroárabe de Negocios financiada por la propia Comisión.

## **2. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION**

- Secretaría de Estado de Educación y Universidades.
- Dirección General de Universidades.
- Consejo de Coordinación Universitaria.
- Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.
- Universidades dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### 3.1. Fomento de la calidad de la Enseñanza Superior.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. UNED				
- Alumnos	Nº alumnos	149.027	149.000	154.500
- Profesores	Nº profesores	1.145	1.150	1.290
- Subvención del Estado a la UNED para mejora de infraestructuras.	Miles de €	4.676,06	6.190,42	6.314,23
- Subvención del Estado a la UNED para gastos de funcionamiento	Miles de €	43.216,32	49.410,82	52.128,42
2. UIMP				
- Alumnos participantes en los cursos y actividades	Nº alumnos	16.423	16.653	17.000
- Profesores conferenciantes	Nº profesores	2.325	2.332	2.394
- Actividades realizadas (1)	Nº cursos	324	372	380
3. Otras actuaciones:				
- Programa Evaluación de la Calidad de las Universidades	Miles de €	1.502,53	1.502,53	---
	Nº proyectos de evaluación	58	67	---

(1) Nuevo indicador 2003

#### 3.2. Fomento de la movilidad intercomunitaria de estudiantes de Enseñanza Superior cofinanciando con las Universidades las becas de la Unión Europea (Erasmus)

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Ayudas complementarias	Número	74	74	74
2. Aportación financiera del MEC	Porcentaje	36,6	s.d.	30,10
3. Duración media de la beca	Meses	6	7,05	6
4. Gasto del programa	Miles de €	4.642,82	4.642,82	4.642,82

### 3.3. Evaluación del sistema educativo universitario español para definir los métodos de evaluación, indicadores y ámbitos de análisis.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
<u>1. Proyectos de evaluación:</u>				
- Proyectos	Número	49	49	40
- Coste medio por proyecto	Miles de €	19,94	20,85	25,54
<u>3. Gasto del programa</u>				
	Miles de €	977,00	1.021,72	1.021,72

### 3.4. Otras actuaciones singulares

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Instituto Universitario Europeo de Florencia (I.U.E.)				
- Profesores fijos españoles incorporados a la tarea docente e investigadora.	Número	3	1	5
- Profesores visitantes	Número	19	---	20
- Becarios españoles	Número	25	25	25
- Personal funcionario que ocupa puestos de trabajo en el IUE	Número	3	1	3
- Acuerdos económicos, intercambios universitarios y otras actividades	Número	23	6	23
2. Fundación Euroárabe de Altos Estudios				
- Master	Número	2	2	3
- Reuniones científicas	Número	12	12	20
- Otras actividades	Número	30	30	40

Nota: El grupo de indicadores que en el año 2002 figuraba bajo el epígrafe 3.3 (Becas Séneca), pasa a figurar en el programa presupuestario 423A (epígrafe 3.3)

### 3.5. Impulso a la cooperación de las universidades españolas e iberoamericanas.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
Covenios suscritos	Número	---	2	---
Gasto total del programa	Miles de €	---	300,51	---

### 3.6. Créditos a estudiantes.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
Beneficiarios	Número	1.102	1.200	1.400
Importe medio	Miles de €	0,34	0,65	0,51
Gasto total del programa	Miles de €	377,81	711,12	711,12

### 3.7. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (\*)

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
Evaluaciones de profesorado	Número	---	---	5.400
Evaluaciones de enseñanza	Número	---	---	8
Evaluaciones de gestión de centros	Número	---	---	20
Otras actividades	Número	---	---	32

(\*) Nuevo grupo de indicadores 2003

### 3.8. Consejo de Coordinación Universitaria. (\*)

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
Actividades periódicas y ordinarias.				
- Reuniones Pleno del Consejo	Número	3	3	4
- Reuniones Comisión Académica	Número	6	6	8
- Reuniones Comisión de Coordinación	Número	6	6	7
- Reuniones subcomisiones	Número	50	65	70
- Reuniones grupos de trabajo	Número	10	15	25
- Reuniones Relaciones internacionales	Número	5	10	15
- Informes sobre homologación de títulos extranjeros	Número	12.000	15.000	15.000
Sistema de habilitación nacional del profesorado funcionario:				
- Profesores susceptibles de habilitación	Nºopositores			10.000
- Tribunales	Nº miembros por tribunal			7
	Nº de tribunales			721
- Comisiones por área de conocimiento	Nºcomisiones			721

(\*) Nuevo grupo de indicadores 2003